RESOLUCIÓN Nº 0015491
(Octubre 11 del año 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL, SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° ENV-09-30-1253-22-01"

La Secretaria de Obras públicas del municipio de Envigado, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 585 del 20 de diciembre de 2020 y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Decreto1860 del 2021 y todos los Decretos Reglamentarios;

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Envigado – Secretaría de Obras Públicas, requiere adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Selección Abreviada SECOP II - **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° ENV-09-30-1253-22-01**, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"*, la cual se establece utilizando la figura de bolsa o monto agotable.

2. Que la modalidad contractual que corresponde según el objeto del contrato es selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 Modificado articulo 6 Decreto 1860 de 2021.

3. El día 30 de septiembre de 2022, el Municipio de Envigado – Secretaría de Obras Públicas, publicó en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos y (v) el proyecto de clausulado anexo del contrato.

4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

5. El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde 30 de septiembre de 2022 hasta el 10 de Octubre de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán sus observaciones.

6. Una vez agotado el término otorgado en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa Nº ENV-09-30-1253-22-01, para presentar observaciones a los documentos del proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, se deja constancia que se recibieron observaciones dentro del término

establecido en el cronograma del proceso; a las cuales se dio respuesta en el en el SECOP II, en la sección observaciones al pliego de condiciones.

7. El presente proceso de Contratación Nº ENV-09-30-1253-22-01, NO se podrá limitar a Mipymes, por superar el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), lo que equivale en pesos colombianos a ($ 457.297.264), acorde a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

8. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

9. Es competencia de la Secretaría Encargada de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Envigado, de acuerdo con el Decreto de Delegación 585 del 20 de diciembre de 2020, ordenar la apertura del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SECOP II - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° ENV-09-30-1253-22-01, la cual se establece utilizando la figura de bolsa o monto agotable.

10. Integrar el comité asesor y evaluador.

Que conforme a lo expuesto se,
RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SECOP II - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº ENV-09-30-1253-22-01, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

2. **Modalidad de contratación:** Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el MUNICIPIO DE ENVIGADO, Secretaría de Obras Públicas, establecen que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 Modificado articulo 6 Decreto 1860 de 2021.

3. **Cronograma: PROCESO DE SELECCIÓN ENV-09-30-1253-22-01.**

CODIGO CONTRATO: N° ENV-09-30-1253-22-01.	**Objeto**. "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".
Aviso de convocatoria. Y publicación de estudios previos y sus anexos (Matriz de riesgos, cronograma, análisis del mercado, análisis de precios unitarios y fichas técnicas)	Desde el 30 de septiembre del 2022
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 30 de septiembre del 2022 hasta el 7 de octubre de 2022 hasta las 18:00 p.m.
Recepción de observaciones.	Desde el 30 de septiembre del 2022 hasta el 7 de octubre de 2022 hasta las 18:00 p.m.
Manifestación de interés para limitar la convocatoria a mipymes, acorde a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.	N/A
Respuesta a las observaciones, aclaración y publicación de observaciones.	El día el 10 octubre del 2022 hasta las 19:00 p.m.
Acto de apertura del proceso de selección.	El día 11 octubre del 2022
Publicación pliego de condiciones definitivo	El día 11 octubre del 2022
Observaciones a los pliegos definitivos	Desde el día 12 octubre del 2022 hasta el 14 de octubre de 2022 hasta las 18:00 p.m.
Respuesta a las observaciones de los pliegos definitivos	Hasta el 18 de octubre de 2022 hasta las 19:00 p.m.
Adendas y publicación de las mismas (CUANDO EXISTA LUGAR A LAS MISMAS) (Mínimo un día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar las ofertas)	Hasta el 18 de octubre de 2022 hasta las 19:00 p.m.
Recepción, cierre y posterior apertura de las propuestas.	**El día 20 de octubre del 2022 hasta las 8:00 A.M.**
Evaluación de las propuestas requisitos habilitantes y técnicos	Desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 24 de octubre de 2022
Publicación del informe de evaluación requisitos técnicos y habilitantes.	24 de octubre de 2022 hasta las 18:00 p.m.
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas	Del 25 de octubre de 2022 hasta el 27 de octubre de 2022 hasta 18:00 p.m.
Termino para subsanar requisitos que no constituyan factores de escogencia.	Del 25 de octubre de 2022 hasta el 27 de octubre de 2022 hasta 18:00 p.m
Respuesta a observaciones de la evaluación y publicación de informe definitivo cuando a ello hay lugar (Técnico y Habilitante)	28 de octubre de 2022 hasta las 18:00 p.m.
Apertura Sobre Económico	31 de octubre de 2022 a las 9 :00 a.m.
Publicación de la lista de participantes en la subasta	31 de octubre de 2022 a las 11 :00 a.m.
Fecha de inicio de la subasta	31 de octubre de 2022 a las 2 :30 p.m.
Acto de adjudicación del contrato o en su defecto la declaratoria desierta.	31 de octubre de 2022 hasta las 18:00 p.m.

Perfeccionamiento del contrato	31 de octubre de 2022 hasta las 17:00 p.m.
Fecha límite de presentación de Garantías solicitadas y pago de impuestos cuando a ello hay lugar.	Hasta el 3 de Noviembre de 2022 la 18:00 p.m.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

5. **Valor estimado del contrato asciende a la suma** de: Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 498.012.531) IVA INCLUIDO**, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 20220985 y el CDP 20221399, amparados en el rubro presupuestal 23202010030000000040010323632008093000010010605, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2022.

- **RUBRO PRESUPUESTAL:**

No	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RECURSOS
1	23202010030000000040010323632008093000010010605	$ 7.405.110	PROPIOS
2	23202010040000000040010324324015093000010010605	$ 620.613	
3	23202010030000000040010323549936093000010010605	$ 415.150	
4	23202010030000000040010323732002093000010010605	$ 94.590.000	
5	23202010030000000040010323733001093000010010605	$ 10.178.250	
6	23202010030000000040010323160003093000010010605	$ 8.854.934	

No	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RECURSOS
7	23202010010000000040010321532002093000010010605	$ 1.794.013	PROPIOS
8	23202010030000000040010323744002093000010010605	$ 1.736.453	
9	23202010030000000040010323110102093 000010010605	$ 87.787.737	
10	23202010040000000040010324212006093000010010605	$ 18.356.532	
11	23202010010000000040010321532001093'000010010605	$ 6.412.740	
12	23202010030000000040010323632001093000010010605	$ 15.519.839	
13	23202010030000000040010323735001093000010010605	$ 2.723.500	
14	23202010040000000040010324294307093000010010605	$ 2.497.392	
15	23202010030000000040010323695004093000010010605	$ 7.582.075	
16	23202010020000000040010323744001093000010010605	$ 43.086.288	
17	23202010040000000040010324324004093000010010605	$ 318.500	

18	2320201004000000004001032 429440809300001001060 5	$ 442.164	
19	2320201004000000004001032 429110509300001001060 5	$ 3.251.386	
20	2320201003000000004001032 369300509300001001060 5	$ 465.759	
21	2320201004000000004001032 412410109300001001060 5	$ 762.126	
22	2320201003000000004001032 351100109300001001060 5	$ 20.847.175	
23	2320201003000000004001032 355100409300001001060 5	$ 1.409.296	
24	2320201003000000004001032 375600709300001001060 5	$ 317.400	

No	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RECURSOS
25	2320201003000000004001032 375500109600001001060 5	$ 4.946.244	PROPIOS
26	2320201004000000004001032 462130309300001001060 5	$ 1.416.474	
27	2320201001000000004001032 153120109300001001060 5	$ 22.455.646	
28	2320201003000000004001032 375400109300001001060 5	$ 4.635.375	
29	2320201003000000004001032 373500409300001001060 5	$ 10.822.388	
30	2320201004000000004001032 412610309300001001060 5	$ 7.230.474	
31	2320201003000000004001032 354993409300001001060 5	$ 8.034.221	
32	2320201004000000004001032 432400209300001001060 5	$ 886.561	
33	2320201004000000004001032 432401609300001001060 5	$ 248.183	
34	2320201002000000004001032 279210609300001001060 5	$ 18.111.809	
35	2320201004000000004001032 421200109300001001060 5	$ 2.870.982	
36	2320201003000000004001032 372100509300001001060 5	$ 1.560.000	
37	2320201003000000004001032 375400709300001001060 5	$ 18.134.376	
38	2320201003000000004001032 316001209300001001060 5	$ 48.260.520	
39	2320201003000000004001032 373700509300001001060 5	$ 3.957.934	
40	2320201004000000004001032 469400209300001001060 5	$ 546.412	
41	2320201003000000004001032 372100108300001001060 5	$ 6.520.500	

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Tercero: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

1. Un representante de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de Asesor jurídico
2. Un representante de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de técnico del proceso.
3. Un representante de la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de analista financiero.
4. Un representante de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de jurídico del proceso.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO
Secretaría de Obras Públicas

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Laydy Giovanna Puerta Arango Profesional Universitaria Secretaría de Obras Públicas **Monica María Serna Hernández** Profesional Universitaria Secretaría de Obras Públicas **Juan Daniel Tamayo Zapata** Arquitecto CT Secretaría de Obras Públicas **Dora Luz Gaviria Gallego** Abogada CT Secretaría de Obras Públicas **Paula Andrea Vargas González** Apoyo practicante de derecho Secretaría de Obras Públicas	**Ana María Zea Ochoa** Asesora Jurídica Secretaría de Obras Públicas **Andrés Felipe Villegas Gallón** Director de planeación Secretaría de Obras Públicas	**Sebastián Quintero Zapata** Director de infraestructura Secretaria de Obras Públicas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."		